



Los Clubes de Rotary y Rotaract de Venezuela, organizadores del Programa Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables", que en lo adelante se denominarán Rotary, conjuntamente con la Alianza Social de VenAmCham, en consonancia con los principios que rigen estas organizaciones y en ocasión de realizarse la XVI Edición de dicho Programa Universitario.

CONSIDERANDO

Que el Programa Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables" ha demostrado ser un ejemplo de alianza estratégica para la promoción de la Responsabilidad Social en el ámbito universitario, realizándose la participación de la Fundación Mercantil desde el inicio del Programa como patrocinante comprometido con la formación integral de nuestros estudiantes universitarios.

CONSIDERANDO

Que el propósito inspirador de esta iniciativa ha sido trascender el marco de la sensibilización y el compartir conocimientos en materia de responsabilidad social a partir del razonamiento y la reflexión, y mediante la formulación de Proyectos Sociales de Servicio e Innovación destinados a la búsqueda de soluciones a los más sentidos problemas que confrontan los conglomerados sociales de los cuales son objeto.

CONSIDERANDO

Que las instituciones organizadoras tienen el norte de expandir el Programa a nivel nacional e internacional, bajo la temática común de la Responsabilidad Social universitaria.

ACUERDAN

PRIMERO: Unir una vez más sus esfuerzos para llevar a cabo la XVI EDICIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO "PROMOVIENDO LÍDERES SOCIALMENTE RESPONSABLES", que también podrá ser denominado "Reto U". Las instituciones organizadoras y patrocinantes mantendrán como responsabilidades fundamentales en este Programa, las siguientes:

- a.** La Alianza Social de Venamcham gestionará la consecución de patrocinantes, y administrará los recursos correspondientes, incluyendo la entrega de los premios en metálico. Adicionalmente planificará, coordinará y ejecutará, con el apoyo de Rotary, la fase de capacitación tanto del personal docente como de los estudiantes, en materia de Responsabilidad Social y elaboración de Proyectos Sociales de Servicio e Innovación; intervendrá en la evaluación de los Proyectos que se presenten por medio de especialistas en la materia; y en general, apoyará el desarrollo del Programa a través de sus oficinas regionales.
- b.** Rotary mantendrá la Coordinación General del Programa, tanto a nivel nacional como internacional. Como sus responsabilidades específicas se destacan: **contactar** las universidades, tanto en la fase previa a la formalización del convenio de participación de las instituciones, como con posterioridad durante el desarrollo del Programa, ello con el objetivo de apoyar en todas las instancias que sean necesarias; **promover** la inscripción de estudiantes, conjuntamente con las universidades y organizaciones aliadas; **colaborar** con la Alianza Social de Venamcham en la consecución de patrocinantes y capacitación de los participantes; **coordinar** la recepción de Proyectos elaborados por los estudiantes y su distribución entre los jurados designados; **planificar**, coordinar y ejecutar lo atinente a la fase de evaluación, tanto a nivel de contenido como durante la Defensa Pública.
- c.** Tanto la Alianza Social de Venamcham como Rotary asumirán la promoción del Programa, incluso a nivel internacional, por los medios que determinen de mutuo acuerdo.
- d.** A los fines potenciar al máximo los alcances de esta iniciativa social, las instituciones organizadoras del Programa seguirán propiciando la generación de alianzas estratégicas con otras personas e instituciones. En adición se trabajará en la generación de premios especiales por categorías temáticas bajo la modalidad de Menciones. Igualmente se seguirá incentivando el respaldo de instituciones comprometidas con la Responsabilidad Social Universitaria, así como empresas y organizaciones que contribuyan con la promoción del Programa y el reconocimiento a los estudiantes ganadores mediante capacitación en diversas competencias y áreas del conocimiento.

SEGUNDO: Definir la modalidad de formulación de Proyectos Sociales que procuren soluciones vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con el presente documento.

BASES DE LA XVI EDICIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO "PROMOVIENDO LÍDERES SOCIALMENTE RESPONSABLES"

OBJETO DEL PROGRAMA

Formular de manera individual un Proyecto dirigido a atender una necesidad real y sentida por la comunidad, con la intención solidaria de ofrecer respuesta a una demanda social, considerando en este último aspecto aquellas situaciones señaladas como prioritarias en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible (2015), actividad liderada por la Organización de Las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030, la cual está dirigida a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

CONVOCATORIA, CAPACITACIÓN Y MENTORÍAS

Estudiantes que podrán participar

El Programa está dirigido a estudiantes de pregrado, en cualquiera de sus niveles, con una edad no superior a los 30 años. A tales fines, podrán participar estudiantes que cursen estudios en Universidades e Institutos Universitarios de Venezuela, siendo que para los efectos de estas Bases, el término "universidades" incluye todas las formas de instituciones universitarias reconocidas por la normativa legal vigente que rige la materia, incluyendo la educación a distancia para quienes estén residenciados en Venezuela.

Sea cual fuere la modalidad de estudios y la institución donde curse, al momento del registro de las iniciativas el participante deberá anexar un documento actualizado que acredite formalmente su activa condición de estudiante universitario. Quien hubiese perdido la condición de estudiante por haber culminado sus estudios no será afectado en su condición de participante, siempre que tal

circunstancia haya ocurrido con posterioridad a la entrega del Proyecto.

Con el objeto de promover el trabajo conjunto con el subsector de educación universitaria, el Comité Organizador establecerá alianzas estratégicas con las universidades a los fines de estimular y facilitar la participación de los estudiantes en el programa.

Difusión del Programa e inscripción de estudiantes

Rotary y la Alianza Social de VenAmCham harán un esfuerzo promocional para dar a conocer esta iniciativa a través de diferentes medios, con especial énfasis en el empleo de las redes sociales. Para facilitar la inscripción de los estudiantes, se recomienda que las universidades den a conocer, en los espacios comunicacionales que estimen pertinentes, la información de contacto de sus representantes institucionales ante el Comité Organizador del Programa. A tales fines, los contactos con el Comité Organizador serán canalizados a través de la siguiente dirección electrónica: elretou@gmail.com.

Apoyo y capacitación a los estudiantes

Las universidades participantes procurarán estimular a sus estudiantes para la participación en el Programa. Para ello les brindarán apoyo metodológico y de recursos tecnológicos, particularmente en lo relativo a manejo digital de la información. El Comité Organizador del Programa colocará en Internet, a disposición de las universidades y estudiantes participantes, material informativo y de apoyo para facilitar la elaboración de los Proyectos, procurando generar actividades para concienciar en el área de Responsabilidad Social.

De igual manera, los organizadores promoverán talleres (presenciales o a distancia) con los estudiantes inscritos, destinados a respaldar su formación en materia de formulación de Proyectos Sociales de Servicio e Innovación. El Comité Organizador podrá implementar espacios virtuales de capacitación, cuando así lo estime pertinente.

A objeto de apoyar la Formulación de los Proyectos, el Comité Organizador ofrecerá la opción de Mentorías, las cuales serán lideradas por profesionales con demostrada capacidad en el área de diseño y ejecución de Proyectos Sociales de Servicio e Innovación, quienes podrán asistir a los postulantes de manera presencial o virtual, contando en todo momento con el apoyo de los recursos tecnológicos disponibles. Las universidades y Rotary colaborarán con

la logística de estas actividades, y cooperarán en cada región a los fines de generar una agenda que facilite la capacitación por parte de los facilitadores de Alianza Social de Venamcham y los Mentores. En este sentido, se propiciarán varias actividades de capacitación en una misma jornada, y/o la participación conjunta de varias universidades en una misma actividad.

REGISTRO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Registro de Proyectos

Para el registro se usará el enlace disponible en la página www.retou.org. En dicho espacio virtual se dispondrá de un formulario el cual contendrá los campos a rellenar con la información base para definir el Proyecto que se postula.

A los fines consiguientes, el registro de los Proyectos se llevará a cabo en dos fases, a saber:

Fase de Registro Inicial

Durante esta Fase el participante es invitado al registro virtual de su Proyecto. A tales fines, el proponente deberá definir claramente, entre otros, lo siguiente:

- Título
- Seudónimo del autor
- Resumen Ejecutivo
- Descripción del Problema a abordar
- Impacto potencial
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Sostenibilidad del Proyecto
- Respaldos visuales o audiovisuales

A objeto de cumplir con lo anterior, el participante dispondrá de un Formulario Virtual en el cual definirá claramente los aspectos formales allí solicitados. Dicho formulario podrá ser localizado en www.retou.org

Los Proyectos deberán formularse bajo el criterio de intervención social, es decir, para contribuir a la solución de problemas, razón por

la cual no serán tomados en cuenta Proyectos de investigación, sistematización o estudio de casos.

Al concluir esta primera fase, el Comité Organizador remitirá las propuestas recibidas a un Comité Técnico que revisará de manera preliminar el cumplimiento de las exigencias formales y de fondo consideradas en las presentes bases. Este Comité podrá solicitar a los autores que se realicen los ajustes necesarios para continuar en el proceso de evaluación.

Fase de Preselección

Una vez finalizada la fase anterior, el Comité Organizador designará un Comité Asesor encargado de evaluar los Proyectos, a los fines de efectuar una preselección, atendiendo a aspectos cualitativos y a la debida sujeción a los objetivos del Programa Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables.

Una vez culminada esta evaluación, el Comité Organizador se comunicará con los autores de los Proyectos Preseleccionados, y se les solicitará la revisión de su propuesta a los fines de incluir los siguientes aspectos formales:

- Plan de Trabajo
- Cronograma de actividades
- Presupuesto estimado
- Esquema de evaluación
- Evidencias de vinculación social
- Referencias bibliográfico.

El documento generado a partir de esta revisión deberá registrarse en la página www.retou.org. Este será el Proyecto a someter a evaluación por las ternas de jurados designados por el Comité Organizador, ello en consideración de los lapsos considerados a tales fines y que se detallan en las presentes bases.

Evaluación

Los Proyectos que hayan sido preseleccionados de acuerdo a lo antes expuesto, serán remitidos para su evaluación por ternas de jurados, dando prioridad en su constitución a las líneas temáticas que orientan los Proyectos en revisión. Cada terna será estructurada por el Comité Organizador considerando los siguientes criterios:

- Dos (02) profesores que serán obtenidos de una base de jurados designados por las universidades participantes. El Comité Organizador otorgará preferencia a quienes tengan conocimientos en las áreas definidas previamente el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015). En la asignación de las ternas de jurados, se tendrá particular atención para que los estudiantes participantes no sean evaluados por profesores de la universidad en la cual cursen estudios.
- Un tercer miembro seleccionado a partir de una base de jurados designados por el Comité Organizador, considerando los criterios de objetividad que animan la selección de los jurados propuestos por el sector de las universidades.
- Se designarán tantas ternas como el Comité Organizador considere necesario en atención al número de Proyectos a evaluar, y velando en todo momento por la mayor diversidad en la participación de los representantes de las universidades.

La calificación asignada por cada terna será el resultado del promedio de puntuaciones de cada uno de sus integrantes. Cada terna de jurados podrá fijar su modalidad operativa, sosteniendo reuniones presenciales o virtuales, por lo que los jurados podrán operar desde distintas zonas geográficas a nivel nacional o internacional. Para que el pronunciamiento de la terna sea válido, se requerirá sea consignada la valoración de al menos dos (2) de sus integrantes. Los pronunciamientos efectuados en esta fase de evaluación no serán objeto de ninguna clase de recursos.

Una vez recibidos los resultados de la valoración de las ternas de jurados, y consolidada la respectiva base de datos, la selección de los finalistas será comunicada a través de la página www.retou.org, ello sin menoscabo de otras formas de comunicación que garanticen informar el veredicto de modo expedito al autor del Proyecto.

A continuación, se identifican los criterios de evaluación que serán considerados en esta fase de evaluación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | VALOR MÁXIMO |
|---|---------------------|
| Impacto del Proyecto | |
| 1. Propuesta consensuada con comunidades | 10 |
| 2. Originalidad de la propuesta | 10 |
| 3. Número de Beneficiarios | 10 |
| Sustentación teórica y metodología | |
| 4. Consistencia en la propuesta | 10 |
| 5. Profundidad de la investigación. | 10 |
| 6. Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible | 10 |
| Factibilidad del Proyecto | |
| 7. Auto-sustentabilidad | 10 |
| 8. Facilidad de implantación | 10 |
| 9. Alianzas Estratégicas | 10 |
| 10. Presupuesto acorde con la duración e impacto del Proyecto | 10 |
| CALIFICACIÓN QUE SE OTORGA | |
| | 100 |

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE PROYECTOS

Los estudiantes que hayan ocupado los diez (10) primeros lugares de acuerdo a los criterios de evaluación antes descritos, realizarán la Presentación y Defensa Pública de sus Proyectos, actividad en la cual se considerarán las condiciones de liderazgo de los ponentes, y se examinará el contenido bajo los criterios expuestos en este documento.

Dicha evaluación representará el cien por ciento (100%) de la puntuación definitiva. En caso que uno o más de los finalistas no pueda asistir a esta fase de evaluación, deberá informar con anticipación al Comité Organizador para proceder a su sustitución, convocando a quienes hayan obtenido la mayor puntuación, luego de los diez (10) finalistas previamente indicados. También podrá considerarse la posibilidad de defensa a distancia, ello bajo los criterios que defina el Comité Organizador, los cuales se darán a conocer oportunamente según sea el caso.

A continuación se definen los criterios de evaluación a ser considerados en la Presentación y Defensa Pública:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | VALOR MÁXIMO |
|---|---------------------|
| Transmisión adecuada de la propuesta (claridad de exposición, capacidad para generar motivación, capacidad de síntesis) | 40 |
| Conocimientos sobre el problema social abordado y planteamiento metodológico del proyecto social. | 30 |
| Utilización adecuada de los recursos audiovisuales disponibles. | 15 |
| Actitud proactiva ante los planteamientos del equipo evaluador. | 15 |
| CALIFICACIÓN QUE SE OTORGA | 100 |

El jurado que evaluará esta fase estará integrado por cuatro (4) miembros, quienes en paridad representarán a la Alianza Social de Venamcham, Rotary, Fundación Mercantil y las Universidades. La designación de cada representante corresponderá de modo directo a la instancia que representan, rol que para las Universidades se asignará a la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU). El Comité Organizador se reserva el derecho de designar sustitutos en esta etapa, en caso que los designados previamente no puedan asumir tal responsabilidad. El jurado podrá sesionar con un mínimo de tres (3) integrantes. Ningún miembro que haya integrado el Consejo Asesor o las ternas de jurados podrá formar parte del jurado de la evaluación correspondiente a esta Fase. El Comité Organizador facilitará la revisión de los Proyectos por parte del jurado, colocando los mismos en internet en una dirección que les será suministrada con suficiente antelación. La Presentación y Defensa Pública deberá ser realizada en un tiempo que no excederá de diez (10) minutos, luego de lo cual el jurado podrá formular preguntas o plantear inquietudes a los estudiantes. No existirán recursos de ninguna naturaleza contra la decisión de este jurado.

Los resultados definitivos serán dados a conocer, preferiblemente, de manera presencial en la misma fecha de la Presentación y Defensa Pública, y también serán publicados en los espacios institucionales del Programa. El Comité Organizador podrá ampliar la información derivada de la actividad del jurado a las universidades y/o estudiantes que así lo requieran, pero sus decisiones no podrán ser revisadas, salvo que se haya incurrido en un error material al realizar la totalización de la puntuación. Las posiciones serán determinadas

tomando en cuenta los números enteros así como las fracciones correspondientes.

En caso de empate de dos (02) estudiantes en el primer lugar, se declarará vacante el segundo lugar. En caso de empate de dos (2) estudiantes en el segundo lugar, el Jurado deberá realizar una revisión para establecer un desempate, con base en elementos cualitativos. No habrá recurso contra esta decisión.

PREMIACIÓN

- a. Los estudiantes que ocupen los dos (02) primeros lugares serán reconocidos mediante la entrega a cada ganador de una suma de dinero, a través de la modalidad de cheque o transferencia. El Comité Organizador, con suficiente anticipación a la Defensa Pública, determinará la cuantía de las sumas a ser otorgadas, las cuales serán informadas oportunamente a los participantes.
- b. Los estudiantes que ocupen del tercer al décimo lugar serán reconocidos mediante la entrega a cada ganador de una suma de dinero, a través de la modalidad de cheque o transferencia.
- c. Se otorgarán Diplomas de Reconocimiento a los diez (10) finalistas.
- d. Los Proyectos que ocupen los dos (2) primeros lugares serán publicados bajo la modalidad que determine el Comité Organizador. De igual modo, podrá acordarse por el Comité Organizador la publicación de otros Proyectos finalistas.
- e. De manera adicional, podrán otorgarse menciones especiales. En este caso, los patrocinantes que ofrezcan tales menciones podrán escoger entre la totalidad de los Proyectos que hayan alcanzado la fase de evaluación, luego de la revisión del Comité Técnico. Los patrocinantes podrán declarar desiertas las menciones, de considerar que los trabajos presentados no reúnen los requisitos exigidos para su otorgamiento.
- f. El Comité Organizador procurará otorgar reconocimientos a docentes que contribuyan activamente en el éxito de esta iniciativa. Los términos y condiciones de estos reconocimientos, serán presentados con posterioridad.
- g. Lo anteriormente descrito no es excluyente de otras formas de reconocimiento a los méritos obtenidos por los autores de los Proyectos Finalistas, incluyendo cursos *on line*, talleres de formación profesional, asistencia a eventos de carácter técnico,

acompañamiento profesional en el desarrollo de sus Proyectos, reuniones con empresarios y otros que el Comité Organizador estime ajustados a los objetivos del Programa.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PROYECTOS

02 de marzo al 31 de julio de 2020

Promoción del Programa en las universidades participantes.
Información sobre las Bases del Programa.
Inscripción de estudiantes.
Desarrollo de alianzas con Universidades.
Fortalecimiento de patrocinantes.
Charlas motivacionales sobre Proyectos de Responsabilidad Social.
Apoyo de Mentores.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

01 al 31 de agosto de 2020

Fase de Preselección de Proyectos.

01 al 15 de septiembre de 2020

Revisión y ajuste de Proyectos por autores.
Apoyo de Mentores.

16 de septiembre al 16 de octubre de 2020

Fase de Evaluación de Proyectos por ternas de jurados.
Selección de Finalistas.

PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DE PROYECTOS

05 de noviembre del 2020

Acto de Presentación y Defensa Pública de Proyectos Finalistas.

Cualquier situación no considerada en las presentes Bases será resuelta a criterio del Comité Organizador, tomando en cuenta el interés superior de los participantes, y con total apego al espíritu que animó la creación del Programa Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables".

Para información adicional, puede contactar al Comité Organizador a través de:

elretou@gmail.com
www.retou.org